

EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA DISEÑO, CONSTRUCCION EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL STAND DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA EN FERIAS DE TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2018-2019

ACTA Nº 3

ACTA DE RESULTADO DE LA CONTINUACION DE LA APERTURA DEL SOBRE "B)" DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA DISEÑO, CONSTRUCCION EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL STAND DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA EN FERIAS DE TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2018-2019

Siendo las 10.10 h del día 20 de OCTUBRE de 2017, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación, según Resolución de fecha 20 de septiembre de 2017 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTA: D^a Luisa Eva Bartolome Arciniega, Directora Gral. de Turismo del Gobierno de Cantabria, por delegación de funciones del Presidente de la Mesa, de fecha 21 de Septiembre de 2017.

VOCALES: D. Javier Carrión Malo, Director Gral. de Cantur SA

D^a Susana Orizaola Stransky, Coordinadora Área Promoción y Comercialización Turística de Cantur SA

D^a Laura Gutiérrez Bustamante, Jefa Área Jurídica de Cantur SA

SECRETARIO: D. Manuel García-Oliva Mascaros, Secretario del Consejo de Admón.

La reunión tiene por objeto proceder a la continuación de la Mesa del pasado día 17 referente a la apertura del sobre B), conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios para diseño, construcción en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje, almacenamiento, mantenimiento y servicios complementarios del stand de la comunidad autónoma de Cantabria en ferias de turismo durante los años 2018-2019

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se da cuenta que a la vista de las manifestaciones realizadas por ambos licitadores y lo acordado en la mesa de contratación anterior, se solicitó informe técnico al Área de Promoción de Cantur SA por parte de la Mesa, que fue emitido en fecha 18 de octubre, en el cual se indica, entre otros extremos que: "El punto 11 de las Prescripciones Técnicas dice: PINTURA: "Cumplirá la normativa vigente. Será de calidad y fácilmente lavable. Se especificará en la propuesta técnica el tipo de pintura a utilizar." C&C omite este punto. El punto 13 de las Prescripciones Técnicas dice: PANTALLAS/MONITORES: "El stand dispondrá de una pantalla led, de mínimo 50", con reproductor de DVD y entrada de USB.

Además, el stand "Modalidad A" deberá contar con un Video Wall o Plasma Wall de 2x3 m. Las proyecciones en las diferentes pantallas podrán ser independientes. Todas las pantallas deberán estar integradas en el diseño del stand.

Se valorará el número adicional de pantallas y la presencia de monitores táctiles en el área de información, de conformidad con lo dispuesto en los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Particulares. Estos datos (nº de pantallas adicional y monitores táctiles de información) deberán reflejarse únicamente en el sobre C), sin que en ningún caso aparezcan en la oferta técnica (sobre B).

En la oferta técnica deberá incluirse la instalación y asistencia técnica."

C&C incluye pantallas adicionales y monitores táctiles

Codelse incluye 2 tablets

El punto 16 de las Prescripciones técnicas dice: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR: "Contendrá planos acotados, indicando medidas de los espacios y memoria explicativa que contemple todos los contenidos que se requieren en el presente documento, así como todos aquellos aspectos que se consideren necesarios para la buena comprensión del proyecto presentado y la valoración del mismo, de conformidad con lo establecido en este pliego y en el de condiciones particulares. Asimismo, se detallarán todos los servicios complementarios en cada caso."

C&C no aporta planos acotados ni medidas de los espacios y CODELSE omite los servicios complementarios"

A la vista del informe parcialmente transcrito, por la Mesa se solicitó igualmente informe jurídico a la asesora jurídica de la mesa de contratación, relativo a las consecuencias jurídicas de lo manifestado en el informe técnico. El citado informe es emitido el 19 de octubre de 2017, que la Mesa asume, y que concluye que : " Las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por las empresas C&C PUBLICIDAD, S.A. y Grupo CODELSE deben ser excluidas del procedimiento, por haber presentado la oferta incompleta y por incluir en el sobre B documentación que contiene datos del sobre C, incumpliendo lo dispuesto en el PCP y en el PPTP en relación con la presentación de la documentación, siendo dichos incumplimientos insubsanables.

De excluirse a ambos licitadores del procedimiento, siendo éstos los únicos que concurren, procedería la declaración del concurso como desierto por el órgano de contratación."

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda asumir las conclusiones del informe jurídico y acordar que las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por las empresas C&C PUBLICIDAD, S.A. y Grupo CODELSE deben ser excluidas del procedimiento, por haber presentado la oferta incompleta y por incluir en el sobre B documentación que contiene datos del sobre C, incumpliendo lo dispuesto en el PCP y en el PPTP en relación con la presentación de la documentación, siendo dichos incumplimientos insubsanables, y excluirse a ambos licitadores del procedimiento, proponiendo al Órgano de contratación la declaración del concurso como desierto

Al tratarse de un procedimiento con publicidad, la Presidenta invita a incorporarse a la reunión de la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo D. Javier López-Vázquez, representante de la empresa C&C Publicidad SA, y D. Fermín García Balbás representante del grupo CODELSE, a fin de dar publicidad y notificarles el resultado del acuerdo adoptado por la Mesa, que les es explicado por la Asesora jurídica de la mesa con detalle, sin perjuicio de la notificación personal de la resolución adoptada por la Mesa, con información de los recursos procedentes.

Los representantes de ambas empresas licitadoras, manifiestan que asumen el criterio de la Mesa, y que sin perjuicio de la resolución que se les notificará, manifiestan que renuncian al ejercicio de interponer cualquier recurso sobre la resolución.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10.50 h del día de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.

PRESIDENTA

Luisa Eva Bartolome A.

SECRETARIO

Manuel García-Oliva M.

VOCAL

Javier Carrión M.

VOCAL

Laura Gutiérrez B.

VOCAL

Susana Orizaola S.

